

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Diego Amador Fernández y Gerardo Paul Villamagna Villamagna como autores de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa con cuota de 3 euros (90 euros) a cada uno o un día de privación en libertad por cada 6 euros impagados en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y publicada. Jacinto Aresté Sancho. Francisca Sánchez Soto.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Gerardo Paul Villamagna Villamagna, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 3 de abril de 2003.—El Secretario.

planta 1.ª, sala Uno, el día 22 de mayo de 2003 a las 10,40 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Edival Alicante, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 22 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

—

De lo Social número Dos de Cartagena**5527 Demanda 308/2003.**

N.I.G.: 30016 4 0200336/2003

Materia: Ordinario.

Demandante: Salvador Aguado Flores.

Demandado: Estructuras Mar Mediterráneo, S.L., Promociones Edival Alicante, S.A., Fogasa.

En Cartagena a veintidós de abril de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Promociones Edival Alicante, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

D. Cesar Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 308/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Salvador Aguado Flores contra la empresa Estructuras Mar Mediterráneo, S.L., Promociones Edival Alicante, S.A., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en C/ Ángel Bruna, planta 1.ª, sala Uno, el día veintidós de mayo de dos mil tres a las 10:50 horas de su mañana.

Cítese al legal representante de la empresa demandada bajo apercibimiento de que sino comparece sin alegar justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia, artículo 91 de la L.P.L.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Edival Alicante, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín

De lo Social número Dos de Cartagena**5528 Demanda número 289/2003. Cédula de notificación.**

N.I.G.: 30016 4 0200338/2003.

N.º Autos: Demanda 289/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Muñoz Parra.

Demandado: Estructuras Mar Mediterráneo, S.L., Promociones Edival Alicante, S.A., Fogasa.

Diligencia: En Cartagena a 22 de abril de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Promociones Edival Alicante, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 289/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Muñoz Parra, contra la empresa Estructuras Mar Mediterráneo, S.L., Promociones Edival Alicante, S.A., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes al acto de juicio que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Ángel Bruna,